AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA C.M 003 DE 2016

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mismo Decreto, se informa que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, inicia el proceso de Concurso de Meritos Abierto Nº. 003 de 2016, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA RECOPILACION Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA EXISTENTE EN LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EFECTUAR LA ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS Y DETERMINACION DE ESCENARIOS DE RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO, EN EL MARCO DEL DECRETO 1077 DE 2015"**

El objeto descrito de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas 2004, se encuentra en el Código

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101500	Evaluación de Impacto Ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental
81151600	Cartografía
81151700	Geología
81151900	Geofísica

LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO: El proceso de selección descrito podrá consultarse en las siguientes direcciones:

- Dirección física: Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de Contratación.
- Dirección electrónica: SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública): www.contratos.gov.co

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

Las ofertas deberán presentarse en físico en la siguiente dirección **Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 2 Tunja - Boyacá Oficina de Radicación Externa Primer Piso**.

Las Observaciones al proceso podrán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: dkjimenez@corpoboyaca.gov.co con copia a contratoscorpoboyaca@gmail.com, FAX 7407518. Los interesados en el presente proceso de selección podrán comunicarse a las líneas telefónicas 7457192 ó 7457188 extensión 211.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Concurso de Meritos Abierto, de acuerdo con los parámetros fijados en el pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución de las obligaciones y del contrato derivado del concurso de méritos es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio FGC-03 ó hasta cumplir con el total de las actividades y productos establecidos en la presente convocatoria.

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($87.023.307),** incluidos impuestos y demás gastos inherentes al contrato; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2016001320 de la Vigencia Fiscal 2016.

ACUERDOS COMERCIALES: Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de selección NO SE ENCUENTRA COBIJADO por Tratado Internacional vigente:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL VALOR PROCESO ($87.023.307)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Chile	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Estados Unidos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Salvador	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Guatemala	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Honduras	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Liechtenstein	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Suiza	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
México	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 1082 de 2015, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los requisitos establecidos en la normatividad que regula la materia.

Los requisitos exigidos se deben presentar por los participantes en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 1 Tunja - Boyacá Oficina de Radicación Externa, ó enviándola al fax o a las direcciones electrónicas arriba mencionadas.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán presentar su manifestación de interés, las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la Ley.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del código de procedimiento Civil y el Art 480 del código del comercio.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de

la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de prevista para la recepción de documentos.

Cuando el represente legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

La PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el Código de Comercio, el certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria pública, en el cual se constante que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más al cierre de la convocatoria y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de PERSONAS NATURALES deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

PRECALIFICACIÓN: En esta convocatoria no se hará uso del sistema de precalificación.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del articulo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOBOYACA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CRONOGRAMA CONCURSO DE MERITOS C.M 003 DE 2016:

FECHA	ACTIVIDAD
Publicación Proyecto de Pliego (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/. WEB)	12 al 19 de agosto de 2016
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	12 al 19 de agosto de 2016
Respuesta Observaciones	22 de agosto de 2016
Resolución de Apertura	22 de agosto de 2016

Publicación Pliego Definitivo (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/. WEB)	22 de agosto de 2016
Audiencia de aclaraciones, revisión y asignación de riesgos	25 de Agosto de 2016 HORA: 8:30 A.M Sala de Juntas CORPOBOYACÁ.
Plazo máximo para expedición de Adendas	29 de Agosto de 2016
Recepción de Propuestas	30 de Agosto de 2016 HORA: 10:00 A.M
Fecha, Hora, Lugar del cierre del proceso	30 de Agosto de 2016 HORA: 10:00 A.M Lugar: Oficina de Contratación.
Calificación técnica y orden de elegibilidad	30 y 31 de Agosto de 2016
Publicación y traslado informe de evaluación propuestas técnicas (Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/. WEB)	1,2 y 5 de Septiembre de 2016
Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes	1,2 y 5 de Septiembre de 2016
Audiencia apertura y revisión de oferta económica (Oficina de contratación Corpoboyacá)	8 de Septiembre de 2016 HORA: 10:30 A.M
Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta Portal Único de Contratación: http://www.contratos.gov.co/	8 de Septiembre de 2016
Firma y Legalización del Contrato	9 al 13 de Septiembre de 2016

Dado en Tunja, a los once (11) días del mes de agosto de 2016.

MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria General y Jurídica

Elaboró: Diana Jiménez Nocua
Revisó: Maria del Pilar Prieto La Rotta / Zulma Blanco Buitrago
Aprobó: Maria Del Pilar Jimenez
Archivo: 110-15 C.M 003 DE 2016